HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el núm. 723/92-1.º se siguen autos de juicio de Subasta Pública promovidos por Banco Hipotecario de España, S. A. representado por el procurador don Luis Escribano de la Puerta contra don Manuel de la Calle Bohórquez y doña. Nieves Porta Corbella en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de quince días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que la final se describen, bajo las siguientes condiciones:

- Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las 12.00 horas de la mañana. La primera por el tipo de tasación el día 15 de junio de 1994. La segunda con la rebaja del 25 % el día 20 de julio de 1994. La tercera sin sujeción a tipo el día 14 de septiembre de 1994, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni

se solicita la adjudicación

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, c/c núm. 6013-01004034-6, en concepto de fianza para la primera el 20 % del señalado de tipo para la segunda subasta; debiendo presentar en el acto de subasta el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación; haciendo constar que en el mismo se hará constar el número de procedimiento que se indica: 4034/000/18/0723/92.

- Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado del tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectiva-

mente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Solamente podrá hacer uso de dicha facultad la parte actora en el procedimiento.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente a la

misma hora.

Los títulos de propiedad de la finca que sale a subasta no han sido presentados tras practicarse el requerimiento legal a la deudora propietaria del mismo, encontrándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado la certificación registral y los autos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remantante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

- Sirva el presente Edicto de notificación de fechas y condiciones de subastas a los deudores antes citados, en especial a la propietaria del bien que se subasta caso de

no poderse practicar la notificación personal.

· BIEN OBJETO DE SUBASTA

Urbana. Casa hotel de esta ciudad, al sitio del Cortijo de Tablada, en la calle 0, hoy Bolivia, número cinco, en la Barriada Hoteles del Guadalquivir, que corresponde al tipo dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Sevilla, a los folios 149 y 151 del Tomo 302, Libro 93 del Ayuntamiento, finca núm. 3.573, inscripciones 1.° y

Valor de tasación: 7.000.000 ptas.

Dado en Sevilla, cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- La Secretaria. El Magistrado-Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 901/94).

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Sevilla.

Por el presente HAGO SABER: Que el Procedimiento Judicial Especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que se tramita en este Juzgado con el núm. 1122/91-5, a instancia de Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador Sr. Escribano de la Puerta contra doña Carmen Planes Olmo se ha acordado proceder a la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de quince días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

- Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

-- La primera, por el tipo de tasación, el día uno de

julio de 1994.

- La segunda, por el 75 % de dicho tipo, el día dos de septiembre de 1994.

- La tercera, sin sujeción a tipo, el día tres de octubre de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se

solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresarrá, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta respectivamente pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, C/ Alcalde Juan Fernández núm. 403500018, en concepto de fianza para la primera subasta el 20 % del tipo pactado y para la segunda y tercera, el 20 % del tipo de ellas, esto es, el 75 % de su tasación, sin cuyo requisito serán admitidos, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos previstos en el artículo 1.500 de la L.E.C.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la L.E.C., se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la

misma hora.

La publicación del presente Edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

El tipo de tasación asciende a la suma de seis millones de pesetas.

BIEN QUE SALE A SUBASTA

Finca urbana, sita en Punta Umbría, en la calle del Cisne, número 64, bajo E, inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Huelva, finca registral número 7.862.

Sevilla, nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIÁ NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 775/94).

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dieciséis de Sevilla,

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siquen autos de procedimiento judicial sumario de venta en pública subasta con el número 983/93-3.°, promovidos por Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta contra don Santiago Alvarez Bermejo, vecinos de Huelva, C/ Escultora Miss Whitney, 12, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de quince días, los bienes que luego se dirán habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de junio, para la segunda, en su caso, el día 18 de julio y para la tercera, en su caso, el día 5 de septiembre, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera. La cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca es la de 8.789.800 pesetas para la primera finca que se describirá, 8.789.800 pesetas para la segunda y 8.775.600 pesetas para la tercera de las fincas que se describirá pesetas, no admitiéndose posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, así como tampoco en la segunda subasta, que se celebrará con una reducción del tipo en un 25 %. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberá. acreditarse haber consignado en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal de calle Alcalde Juan Fernández, Oficina Zeus, y en la cuenta núm. 403800018098393, una cantidad igual, al menos al 20 % de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta e efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercero. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta. Sólo el actor podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta. Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta. El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima. Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Primera. Urbana tres. Piso tipo A, destinado a vivienda, en planta primerta. Inscrita en el Registro al tomo 1.647, libro 249, folio 151, finca 60.412 insc. 2.º

Segunda. Cinco, tipo A, destinado a vivienda, en la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva igual que la anterior, al tomo 1.647, libro 249, folio 155, finca 60.416 insc. 2.º

Tercera. Urbana. Nueve. Piso tipo A, destinado a vivienda en la planta cuarta. Inscrita en igual Registro que las anteriores, al tomo 1.647, libro 249, folio 163, finca 60.424, insc. 2.°

Todas ellas del Edificio en la Ciudad de Huelva, Avenida Escultora Miss Whitney, número doce, con fachada también a calle de nuevo trazado.

Dado en Sevilla, cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE MADRID

EDICTO. (PP. 1063/94).

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Once de Madrid.

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00144/1989, se siguen autos de Declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en representación de Federico Olavarría del Campo, Blanca Olavarría del Campo, María del Pilar Olavarría del Campo, M. Eugenia Jaraba de Agustín, Enrique Jiménez Sánchez y Juan María Mazuelos Tamariz, contra María del Carmen Olavarría del Campo y Francisco José Borrallo Abril, representados por el Procurador Sr. Vicente Arche en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a l(a) demandado/a D.º M.º del Carmen Olavarría del Campo y D. Francisco José Borrallo Abril.